



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

BAQUERO CONCENTRADO

Núm. 69/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 350 "

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Destino, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: 50-1-1955

INSECCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Viernes 11 de febrero

Número 34

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido

Hago saber: Que en el ramo de apremio que en este Juzgado se tramita, dimanante del sumario número 56 de 1969, por estafa, contra José Luis Bilbao Erausquin, domiciliado en Bilbao, calle Miravilla, núm. 1, 2.ª, derecha, ha acordado, por primera vez, el piso embargado a dicho penado, que a continuación se describe, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar, el día 29 del actual y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Bilbao, a quien por turno corresponda cumplir el exhorto que con esta misma fecha se expide, fijándose como condiciones las siguientes:

1.º Todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

El piso objeto de subasta, es el siguiente:

Piso segundo derecha de la casa número 1, de la calle Miravilla, en la ciudad de Bilbao, que consta de vestíbulo, cocina, despensa, cuarto de baño completo, tres habitaciones (una de ellas de segundas luces), un comedor y una salita de estar, inscrito al tomo 451, libro 356, folio 8, finca 14.020 A, anotación A, en el Registro de Bilbao, tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 3 de febrero de 1972.—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

626.—263,00

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy dictado en las diligencias preparatorias, número 7 de 1971, por insultos, ha acordado se haga saber a José-Jesús Mambriella Gallego, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Fernán González, núm. 40, de donde se ausentó, ignorándose su actual paradero, que por auto de 7 de septiembre pasado, se acordó el sobreseimiento de las diligencias indicadas y se declararon falta los hechos que motivaron su incoación, dejándose sin efecto las medidas de aseguramiento que contra el se dictaron.

Y para que le sirva de notificación mediante su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente en Burgos, a 25 de enero de 1972.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 2 de febrero del año en curso, se anuncia concurso para la adquisición de una caseta prefabricada para su instalación en los Campos

de Deportes de Pallafria, con ocho departamentos destinados a vestuario.

El tipo de licitación es de 367.589 pesetas.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 11 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y a la hora de las doce.

Los licitadores harán efectiva una fianza provisional por los porcentajes señalados en la condición 6.ª-d) del pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva hará efectiva la fianza definitiva por los porcentajes señalados en la condición 8.ª del pliego de condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle....., número..., piso..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia

número..., correspondiente al día de..... de 19..., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de....., las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose a.....

(Burgos, fecha y firma.)

Burgos, 5 de febrero de 1972.—
El Alcalde, P. D., (ilegible).

676.—328,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario número uno de 1972, por obras de urbanización de calles, cuarta fase, para fusionarlo con el núm. 1 de 1970, por las obras de urbanización de calles de segunda y tercera fase, y fuente los Caños, conforme al artículo 212 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda convertido en proyecto y se expone al público en Secretaría durante el plazo de 15 días hábiles, para que durante el mismo pueda ser examinado por las personas interesadas a que alude el artículo 633-1 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y presentar ante la Corporación las reclamaciones que estimen de derecho, por las causas citadas en el número 3, art. 696, de la propia Ley.

Quintanar de la Sierra, 27 de enero de 1972.—El Alcalde, Antonio Mediavilla.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de distribución y saneamiento de aguas a Villalbilla de Burgos, conforme al proyecto y pliego de condiciones redactado al efecto y ampliación al proyecto por prolongación del colector en 683 metros lineales, redactados ambos por el señor Ingeniero de Caminos don Miguel Bronchalo de la Vega.

El tipo de licitación a la baja será el de 1.081.800 pesetas (825.271 el importe del proyecto y 256.529 la ampliación).

El proyecto, memoria y pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en el Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante los días hábiles y la entrega de proposiciones deberá hacerse en el Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal en concepto de garantía provisional el 3 por ciento y el adjudicatario como definitiva el 6 por ciento del importe de la adjudicación, dentro de los diez días siguientes, en que se le hará la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle....., número..., piso..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., correspondiente al día... de..... de 1972, así como de las condiciones fijadas para la subasta en los respectivos documentos, las acepta en su totalidad y se compromete a la ejecución de las obras en la cantidad de..... (en letra) pesetas, adjuntando el reguardo de la fianza provisional.

(Fecha y firma.)

Villalbilla de Burgos, 17 de enero de 1972.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

466.—347,00

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento de esta localidad el pliego de condiciones redactado, bajo las cuales se procede, en pública subasta a contratar la enajenación del aprovechamiento de 141 chopos pertenecientes a este Ayuntamiento, que se hallan en las márgenes del río Rianza, por el presente se indica que dicho pliego de

condiciones ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, pudiendo ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido el plazo indicado y resueltas las reclamaciones que hubieran podido formularse contra el mismo queda anunciada subasta pública para la venta de los citados chopos en número de 141, bajo el tipo de tasación de 120.000 pesetas. Menciona subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones indicado y tendrá lugar al día siguiente hábil, transcurridos veinte días, también, hábiles, de la terminación de los ocho días de la exposición al público del mismo y a partir del día siguiente en que haya aparecido este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el importe del 3 por 100 de la base licitatoria acompañando el resguardo a la proposición de cada uno, que deberá presentarse en sobre cerrado y el que resulte adjudicatario presentará la garantía del 5 por 100 del total del remate, transcurrido el plazo reglamentario para ello.

Las proposiciones pueden presentarse en las Oficinas Municipales hasta media hora antes a la celebración de la subasta.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles a partir de la celebración de la anterior y en las mismas condiciones.

Todos los gastos de anuncios de subasta, licencias de corta, arbitrio provincial y tráfico de empresas y cuantos tengan relación con este aprovechamiento, serán de cuenta exclusiva del rematante.

Adrada de Haza, 26 de enero de 1972.—El Alcalde, Exiquio Lázaro.

452.—283,00

Excmo. Diputación Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo ordenado por Decreto del Ministerio de la Gobernación y para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, se publica el siguiente estado de ingresos, correspondiente al ejercicio de 1971.

	Cobrado	10 por 100
Recaudación obtenida por ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la riqueza provincial de 1971	49.887.780,00	4.988.778,00
Percebido a cuenta por asignación por habitante de 1971	47.292.172,00	4.729.217,00
Por resto de idem, idem, de 1970	14.218.048,00	1.421.805,00
TOTAL	111.398.000,00	11.139.800,00
Distribución efectuada por Ayuntamientos ...		11.139.800,00
Cantidad abonada a los mismos		11.139.800,00
Restos pendientes de pago		—

DETALLE

Ayuntamientos	Importe 10 %	Cantidad abonada	Pendientes de abono
Abajas	5.768	5.768	
Acedillo	3.733	3.733	
Adrada de Haza	20.405	20.405	
Aforados de Moneo	8.380	8.380	
Agés	6.694	6.694	
Aguas Cándidas	10.402	10.402	
Aguilar de Bureba	9.987	9.987	
Aguilera (La)	18.831	18.831	
Albillos	10.632	10.632	
Alcocero de Mola	3.672	3.672	
Alfoz de Bricia	15.970	15.970	
Alfoz de Santa Gadea	7.262	7.262	
Altable	6.806	6.806	
Altos (Los)	33.635	33.635	
Amaya	8.462	8.462	
Ameyugo	5.913	5.913	
Anguix	13.681	13.681	
Aranda de Duero	564.967	564.967	

Ayuntamientos

Importe
10 %

Cantidad
abonada

Pendientes
de abono

Arandilla	15.420	15.420	
Arauzo de Miel	30.585	30.585	
Arauzo de Salce	5.765	5.765	
Arauzo de Torre	6.440	6.440	
Arcos	18.809	18.809	
Arenillas de Riopisuerga	14.438	14.438	
Arija	10.102	10.102	
Arlanzón	11.677	11.677	
Araya de Oca	5.445	5.445	
Arroyal	5.895	5.895	
Atapuerca	12.470	12.470	
Ausines (Los)	14.421	14.421	
Avellanosa del Páramo	5.517	5.517	
Avellanosa de Muñó	15.213	15.213	
Bahabón de Esgueva	12.021	12.021	
Balbases (Los)	27.111	27.111	
Baños de Valdearados	25.461	25.461	
Bañuelos de Bureba	5.766	5.766	
Barbadillo de Herreros	7.466	7.466	
Barbadillo del Mercado	11.167	11.167	
Barbadillo del Pez	4.677	4.677	
Barcina de los Montes	5.112	5.112	
Barrio de Muñó	2.584	2.584	
Barrio de San Felices	15.860	15.860	
Barrios de Bureba (Los)	10.943	10.943	
Barrios de Colina	6.815	6.815	
Basconcillos del Tozo	29.007	29.007	
Basconiana	7.441	7.441	
Belbimbre	6.322	6.322	
Belorado	67.642	67.642	
Bentretea	1.255	1.255	
Berlangas de Roa	7.900	7.900	
Berberana	32.616	32.616	
Berzosa de Bureba	7.650	7.650	
Boada de Roa	8.634	8.634	
Bozón	7.810	7.810	
Brazacorta	8.828	8.828	
Briviesca	112.338	112.338	
Bugedo	7.387	7.387	
Buniel	12.749	12.749	
Burgos	2.408.966	2.408.966	
Busto de Bureba	24.560	24.560	

Ayuntamientos	Importe 10 %	Cantidad abonada	Pendientes de abono	Ayuntamientos	10 % Importe	abonada Cantidad	de abono Pendientes
Cabañes de Esgueva	14.942	14.942		Grisaleña	9.458	9.458	
Cabezón de la Sierra	3.653	3.653		Guadilla de Villamar	12.181	12.181	
Cabia	18.476	18.476		Gumiel de Hizán	49.571	49.571	
Caleruega	23.470	23.470		Gumiel del Mercado	43.441	43.441	
Campillo de Aranda	13.899	13.899		Guzmán	14.909	14.909	
Campolara	5.676	5.676		Hacinas	7.861	7.861	
Canícosa de la Sierra	25.811	25.811		Haza	8.469	8.469	
Cantabrana	4.188	4.188		Hermosilla	6.019	6.019	
Cañizar de Argañó	7.240	7.240		Hinestrosa	7.013	7.013	
Carazo	2.837	2.837		Hinojar del Rey	6.460	6.460	
Carcedo de Bureba	6.447	6.447		Hontanas	5.759	5.759	
Carcedo de Burgos	8.589	8.589		Hontangas	15.370	15.370	
Cardeñadijo	12.915	12.915		Hontomín	9.929	9.929	
Cardeñajimeno	14.596	14.596		Hontoria de la Cantera	11.104	11.104	
Cardeñuela-Riopico	7.177	7.177		Hontoria del Pinar	54.251	54.251	
Carrias	4.299	4.299		Hontoria de Valdearados	20.535	20.535	
Cascajares de Bureba	6.595	6.595		Hormaza	8.183	8.183	
Cascajares de la Sierra	2.235	2.235		Hormazas (Las)	11.435	11.435	
Castellanos de Castro	4.039	4.039		Hornillos del Camino	6.680	6.680	
Castil de Carrias	4.224	4.224		Hortigüela	6.270	6.270	
Castil de Lences	2.622	2.622		Horra (La)	27.239	27.239	
Castildelgado	7.584	7.584		Hoyales de Roa	29.715	29.715	
Castil de Peones	5.142	5.142		Hoyuelos de la Sierra	1.914	1.914	
Castrillo de la Reina	14.352	14.352		Huérmedes	9.060	9.060	
Castrillo de la Vega	33.765	33.765		Huerta de Arriba	11.380	11.380	
Castrillo del Val	9.218	9.218		Huerta de Rey	36.780	36.780	
Castrillo de Murcia	16.637	16.637		Humada	30.579	30.579	
Castrillo de Riopisuerga	8.313	8.313		Hurones	4.115	4.115	
Castrillo de Solarana	8.581	8.581		Ibeas de Juarros	19.448	19.448	
Castrillo-Matajudíos	7.387	7.387		Ibrillos	9.993	9.993	
Castrojeriz	47.817	47.817		Iglesiarubia	6.883	6.883	
Castrovido	5.727	5.727		Iglesias	12.876	12.876	
Cayuela	9.877	9.877		Isar	10.997	10.997	
Cebrecos	6.462	6.462		Itero del Castillo	10.248	10.248	
Celada del Camino	7.817	7.817		Jaramillo de la Fuente	4.578	4.578	
Celadas (Las)	3.742	3.742		Jaramillo-Quemado	1.389	1.389	
Celadilla Sotobrin	7.865	7.865		Junta de la Cerca	34.564	34.564	
Cerezo de Río Tirón	47.024	47.024		Junta de Oteo	40.574	40.574	
Cernégula	3.481	3.481		Junta de Río de Losa	13.796	13.796	
Cerratón de Juarros	7.682	7.682		Junta de San Martín de Losa	16.967	16.967	
Ciadoncha	11.397	11.397		Junta de Traslaloma	19.715	19.715	
Cillaperlata	8.094	8.094		Junta de Villalba de Losa	21.090	21.090	

Cilleruelo de Abajo	20.710	20.710
Cilleruelo de Arriba	7.030	7.030
Ciruelos de Cervera	9.441	9.441
Citores del Páramo	5.069	5.069
Coculina	6.622	6.622
Cogollos	12.491	12.491
Condado de Treviño	130.758	130.758
Contreras	7.422	7.422
Cornudilla	7.655	7.655
Coruña del Conde	11.625	11.625
Covarrubias	23.963	23.963
Cubillo del Campo	6.417	6.417
Cubo de Bureba	10.825	10.825
Cueva de Juarros	11.537	11.537
Cueva de Roa (La)	12.115	12.115
Cuevas de Amaya	6.456	6.456
Cuevas de San Clemente	6.162	6.162
Encio	6.009	6.009
Escalada	3.687	3.687
Espinosa de Cervera	5.992	5.992
Espinosa del Camino	4.497	4.497
Espinosa de los Monteros	66.674	66.674
Estépar	8.437	8.437
Eterna	3.686	3.686
Fontioso	9.394	9.394
Frاندovínez	8.933	8.933
Fresneda de la Sierra Tirón	20.657	20.657
Fresneña	9.274	9.274
Fresnillo de las Dueñas	29.237	29.237
Fresno de Riotirón	14.952	14.952
Fresno de Rodilla	4.489	4.489
Frias	15.819	15.819
Fuentebureba	12.082	12.082
Fuentecén	25.190	25.190
Fuenteelcásped	18.383	18.383
Fuenteelisendo	9.192	9.192
Fuentemolinos	13.276	13.276
Fuenteñebro	13.331	13.331
Fuentspina	18.948	18.948
Galarde	1.827	1.827
Galbarros	3.866	3.866
Gallega (La)	5.041	5.041
Garganchón	3.381	3.381
Gredilla de Sedano	9.134	9.134
Gredilla la Polera	8.730	8.730
Grijalba	9.286	9.286

Jurisdicción de Lara	7.014	7.014
Jurisdicción de San Zadornil	14.257	14.257
Lences	5.001	5.001
Lerma	77.669	77.669
Llano de Bureba	6.583	6.583
Madrigal del Monte	11.819	11.819
Madrigalejo del Monte	9.287	9.287
Mahamud	18.791	18.791
Mambrilla de Castrejón	12.132	12.132
Mambrillas de Lara	7.805	7.805
Mamolar	6.177	6.177
Manciles	3.438	3.438
Mansilla de Burgos	4.063	4.063
Marmellar de Arriba	2.846	2.846
Masa	6.388	6.388
Mazuela	7.949	7.949
Mazuelo de Muñó	19.225	19.225
Mecerreyes	16.984	16.984
Medina de Pomar	70.897	70.897
Medinilla de la Dehesa	4.102	4.102
Melgar de Fernamental	74.428	74.428
Merindad de Castilla la Vieja	85.483	85.473
Merindad de Cuesta-Urria	40.798	40.798
Merindad de Montija	51.364	51.364
Merindad de Sotoscueva	43.301	43.301
Merindad de Valdeporres	33.732	33.732
Merindad de Valdivielso	42.111	42.111
Milagros	22.648	22.648
Miranda de Ebro	1.125.602	1.125.602
Miraveche	15.326	15.326
Modúbar de la Emparedada	7.243	7.243
Molina de Ubierna (La)	5.661	5.661
Monasterio de la Sierra	3.327	3.327
Monasterio de Rodilla	11.971	11.971
Moncalvillo	6.797	6.797
Monterrubio de Demanda	9.033	9.033
Montorio	9.879	9.879
Moradillo de Roa	14.728	14.728
Nava de Roa	20.525	20.525
Navas de Bureba	4.321	4.321
Nebreda	9.208	9.208
Neila	18.341	18.341
Nidáguila	7.763	7.763
Nuez de Abajo (La)	4.623	4.623
Olmedillo de Roa	22.156	22.156
Olmillos de Muñó	4.086	4.086

Ayuntamientos	Importe 10 %	Cantidad abonada	Pendientes de abono	Ayuntamientos	Importe 10 %	Cantidad abonada	Pendientes de abono
Olmillos de Sasamón	12.050	12.050		Royuela de Riofranco	22.713	22.713	
Oña	45.794	45.794		Rubena	7.433	7.433	
Oquillas	5.077	5.077		Rubledo de Abajo	5.179	5.179	
Orbaneja del Castillo	2.696	2.696		Rucandio	11.536	11.536	
Orbaneja Riopico	6.824	6.824		Salas de Bureba	16.583	16.583	
Padilla de Abajo	14.601	14.601		Salas de los Infantes	51.230	51.230	
Padilla de Arriba	12.650	12.650		Salazar de Amaya	7.098	7.098	
Padrones de Bureba	6.765	6.765		Saldaña de Burgos	4.341	4.341	
Palacios de Benaver	8.633	8.633		Salguero de Juarros	5.756	5.756	
Palacios de la Sierra	35.659	35.659		Salinillas de Bureba	5.113	5.113	
Palacios de Riopisuerga	6.130	6.130		San Adrián de Juarros	8.044	8.044	
Palazuelos de la Sierra	4.557	4.557		Sandoval de la Reina	12.559	12.559	
Palazuelos de Muñó	6.458	6.458		San Juan del Monte	13.778	13.778	
Pampliega	22.824	22.824		San Mamés de Burgos	8.685	8.685	
Pancorvo	27.337	27.337		San Martín de Rubiales	27.117	27.117	
Páramo del Arroyo	5.333	5.333		San Millán de Lara	5.437	5.437	
Pardilla	7.304	7.304		San Pedro Samuel	4.200	4.200	
Parte de Bureba (La)	7.444	7.444		San Quirce de Riopisuerga	13.946	13.946	
Partido de la Sierra en Tobalina ...	9.225	9.225		San Vicente del Valle	4.419	4.419	
Pedrosa de Duero	9.302	9.302		Santa Cecilia	6.776	6.776	
Pedrosa del Páramo	8.887	8.887		Santa Cruz de Juarros	11.301	11.301	
Pedrosa del Príncipe	20.077	20.077		Santa Cruz de la Salceda	17.403	17.403	
Pedrosa de Río Urbel	20.059	20.059		Santa Cruz del Valle Urbión ...	9.767	9.767	
Peñalba de Castro	7.121	7.121		Santa Gadea del Cid	17.200	17.200	
Peñaranda de Duero	39.957	39.957		Santa Inés	12.027	12.027	
Peral de Arlanza	14.102	14.102		Santa María Ananúñez	7.870	7.870	
Pesquera de Ebro	1.598	1.598		Santa María del Campo	39.707	39.707	
Piedra (La)	13.696	13.696		Santa María del Invierno	7.858	7.858	
Piérnigas	4.472	4.472		Santa María de Mercedillo	12.345	12.345	
Pineda de la Sierra	6.640	6.640		Santa María Ribarredonda	15.871	15.871	
Pineda Trasmonte	10.044	10.044		Santa Olalla de Bureba	3.917	3.917	
Pinilla de los Barruecos	9.932	9.932		Santibáñez de Esgueva	10.963	10.963	
Pinilla de los Moros	4.308	4.308		Santibáñez del Val	4.527	4.527	
Pinilla Trasmonte	29.184	29.184		Santibáñez Zarzaguda	18.221	18.221	
Pino de Bureba	6.232	6.232		Santo Domingo de Silos	13.957	13.957	
Poza de la Sal	19.217	19.217		Santovenia de Oca	3.653	3.653	
Prádanos de Bureba	5.256	5.256		Sargentos de la Lora	22.545	22.545	
Pradoluengo	63.398	63.398		Sarracín	7.077	7.077	
Presencio	19.781	19.781		Sasamón	32.027	32.027	
Puebla de Arganzón (La)	26.267	26.267		Sedano	8.594	8.594	
Puentedura	8.221	8.221		Sequera de Haza (La)	6.722	6.722	
Puras de Villafranca	5.864	5.864		Solarana	8.426	8.426	

Quemada	20.751	20.751
Quintanabureba	5.539	5.539
Quintana del Pidio	11.357	11.357
Quintanadueñas	10.493	10.493
Quintanaélez	10.967	10.967
Quintanalara	3.154	3.154
Quintanalaranco	13.769	13.769
Quintanamahvirgo	11.874	11.874
Quintanaortuño	7.685	7.685
Quintanapalla	7.116	7.116
Quintanar de la Sierra	78.689	78.689
Quintanarraya	10.435	10.435
Quintanarruz	3.596	3.596
Quintanavides	6.036	6.036
Quintanilla del Agua	23.592	23.592
Quintanilla de la Mata	9.153	9.153
Quintanilla del Coco	6.307	6.307
Quintanilla Pedro Abarca	6.684	6.684
Quintanillas (Las)	17.596	17.596
Quintanilla San García	17.534	17.534
Quintanilla-Sobresierra	9.163	9.163
Quintanilla Somuño	8.708	8.708
Quintanilla Vivar	14.331	14.331
Rabanera del Pinar	10.620	10.620
Rábanos	6.960	6.960
Rabé de las Calzadas	11.618	11.618
Rebolledas (Las)	2.175	2.175
Rebolledo de la Torre	15.653	15.653
Redecilla del Camino	9.917	9.917
Redecilla del Campo	13.986	13.986
Regumiel de la Sierra	20.115	20.115
Reinoso	2.868	2.868
Retuerta	4.635	4.635
Revilla (La)	6.478	6.478
Revilla Cabriada	8.393	8.393
Revilla del Campo	8.730	8.730
Revillarruz	8.587	8.587
Revilla Vallegera	14.894	14.894
Rezmondo	2.456	2.456
Riocavado de la Sierra	7.040	7.040
Riocerezo	12.473	12.473
Rioseras	17.328	17.328
Roa	87.698	87.698
Robredo Temiño	10.208	10.208
Rojas	8.642	8.642
Ros	5.777	5.777

Solduengo	7.716	7.716
Sordillos	4.677	4.677
Sotillo de la Ribera	30.603	30.603
Sotopalacios	9.593	9.593
Sotovellanos	3.463	3.463
Sotragero	7.312	7.312
Sotresgudo	14.781	14.781
Susinos del Páramo	5.487	5.487
Tamarón	4.778	4.778
Tapia	8.518	8.518
Tardajos	26.577	26.577
Tejada	4.481	4.481
Terminón	1.484	1.484
Terradillos de Esgueva	6.409	6.409
Tinieblas	2.516	2.516
Tobar	5.666	5.666
Tobes y Rahedo	7.871	7.871
Tordómar	20.660	20.660
Tordueles	6.778	6.778
Tórtoles de Esgueva	28.840	28.840
Torreçilla del Monte	5.343	5.343
Torregalindo	13.587	13.587
Torrelara	2.590	2.590
Torrepadre	12.318	12.318
Torresandino	38.485	38.485
Tosantos	5.711	5.711
Tremellos	6.276	6.276
Trespaderne	51.439	51.439
Tubilla del Agua	9.965	9.965
Tubilla del Lago	13.557	13.557
Ubierna	12.786	12.786
Urbel del Castillo	8.797	8.797
Urrez	5.689	5.689
Vadocondes	29.507	29.507
Valcárceres (Los)	9.027	9.027
Valcavado de Roa	8.281	8.281
Valdeande	15.179	15.179
Valdelateja	1.510	1.510
Valdezate	13.502	13.502
Valdorros	6.710	6.710
Valmala	5.058	5.058
Vallarta de Bureba	10.197	10.197
Valle de Manzanedo	11.766	11.766
Valle de Mena	189.596	189.596
Valle de Oca	16.181	16.181
Valle de Tobalina	69.354	69.354

<i>Ayuntamientos</i>	<i>Importe 10 %</i>	<i>Cantidad abonada</i>	<i>Pendientes de abono</i>	<i>Ayuntamientos</i>	<i>Importe 10 %</i>	<i>Cantidad abonada</i>	<i>Pendientes de abono</i>
Valle de Valdebezana	58.558	58.558		Villaquirán de la Puebla	5.005	5.005	
Valle de Valdelaguna	16.915	16.915		Villaquirán de los Infantes	9.340	9.340	
Valle de Valdelucio	31.091	31.091		Villarcayo	47.921	47.921	
Valle de Zamanzas	2.363	2.363		Villariego	6.452	6.452	
Vallejera	6.702	6.702		Villarmero	4.720	4.720	
Valles de Palenzuela	8.662	8.662		Villasandino	26.568	26.568	
Valluércanes	15.641	15.641		Villasidro	5.311	5.311	
Vegas (Las)	9.334	9.334		Villasilos	11.736	11.736	
Vid (La)	30.294	30.294		Villasur de Herreros	11.574	11.574	
Vid de Bureba (La)	6.841	6.841		Villatueda	7.306	7.306	
Vileña	4.946	4.946		Villavedón	12.162	12.162	
Viloria de Rioja	6.073	6.073		Villaverde del Monte	17.845	17.845	
Vilviestre del Pinar	32.943	32.943		Villaverde Mogina	9.688	9.688	
Vilviestre de Muñó	4.263	4.263		Villaverde Peñahorada	7.357	7.357	
Villadiego	81.449	81.449		Villaveta	9.112	9.112	
Villaescusa de Roa	10.438	10.438		Villavieja de Muñó	11.524	11.524	
Villaescusa la Sombria	7.362	7.362		Villayerno Morquillas	5.305	5.305	
Villaespasa	4.242	4.242		Villazopeque	7.372	7.372	
Villafranca Montes de Oca	15.975	15.975		Villegas	13.369	13.369	
Villafuella	21.526	21.526		Villorejo	7.311	7.311	
Villagalijo	9.460	9.460		Villorobe	6.864	6.864	
Villagonzalo Pedernales	16.570	16.570		Villoruebo	4.243	4.243	
Villagutiérrez	6.895	6.895		Villovela de Esgueva	11.699	11.699	
Villahizán de Treviño	12.594	12.594		Vizcainos	2.309	2.309	
Villahoz	27.920	27.920		Yudego y Villandiego	18.717	18.717	
Villalba de Duero	23.234	23.234		Zael	11.136	11.136	
Villalbilla de Burgos	21.964	21.964		Zalduendo	4.245	4.245	
Villalbilla de Gumiel	12.810	12.810		Zarzosa de Ríopisuerga	5.925	5.925	
Villaldemiro	5.145	5.145		Zazuar	17.359	17.359	
Villalmanzo	16.827	16.827		Zumel	3.455	3.455	
Villamayor de los Montes	17.498	17.498		Zuñeda	10.707	10.707	
Villamayor de Treviño	9.459	9.459					
Villambistia	8.039	8.039					
Villamedianilla	2.851	2.851					
Villamiel de la Sierra	2.767	2.767					
Villangómez	22.168	22.168					
Villanueva de Argaño	4.801	4.801					
Villanueva de Carazo	2.830	2.830					
Villanueva de Gumiel	16.030	16.030					
Villanueva de Odra	6.282	6.282					
Villanueva Río Ubierna	8.980	8.980					
Villanueva de Teba	7.372	7.372					
				TOTALES	11.139.800	11.139.800	

Burgos, 31 de diciembre de 1971. — El Interventor, Saturnino Sampedro Marcos. — V.º B.º El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.